



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00928016- -UNC-ME#FCM

---

VISTO

- La nota presentada por el Sr. Méd. Federico Máximiliano Berastegui (Legajo N° 54043), Profesor Asistente (DS) de la I cátedra de Otorrinolaringología del Hospital Nacional de Clínicas, Facultad de Ciencias Médicas, en la que solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de asistir al "76° CONGRESO ANIVERSARIO FASO", que se llevará a cabo en el Hotel Costa Galana, en la ciudad de Mar del Plata, desde el 22 al 24 de noviembre del corriente año;

CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno del Sr. Profesor Titular Encargado de la cátedra de ORL del Hospital Nacional de Clínicas, Facultad de Ciencias Médicas, Dr. Roberto Elio Brain;

- Que dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

- Que el Área de Recursos Humanos (Departamento Personal) ha verificado la situación de revista del docente y la reglamentación vigente, a fin de justificar la licencia solicitada;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes, al Sr. Méd. Federico Máximiliano Berastegui (Legajo N° 54043), Profesor Asistente (DS) de la I cátedra de Otorrinolaringología del Hospital Nacional de Clínicas, Facultad de Ciencias Médicas, a fin de asistir al "76° CONGRESO ANIVERSARIO FASO", que se llevará a cabo en el Hotel Costa Galana, en la ciudad de Mar del Plata, desde el 22 al 24 de noviembre del corriente año, con cargo al Art. 50 inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

mbb

